



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 1541
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 27234
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
 MDE-NOR-2026-FB706ACF

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDE

La Esperanza, 18 de febrero del 2021

VISTO; El Informe N° 011 - 2021-MDE-GPPM/SGPMI, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, con propuesta de Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación de Cronograma, Ficha de presentación de Acciones y Proyectos y Conformación de del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito La Esperanza correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo la Alcaldía el Órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la Ley le señala;

Que, mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y también de acuerdo al Artículo N° 20°, numeral 6) son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", así mismo, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sea de competencia del Consejo Municipal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.0, se aprobó el "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual precisa los lineamientos técnicos para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales, y que dicho proceso debe enmarcarse en la estrategia de participación y concertación democrática, que garantice la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, a través de sus organizaciones sociales representativas y comprometidos en la solución de los problemas de su colectividad, buscando mejorar el bienestar de la población reflejado en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en su artículo 6°; literal b) señala: "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Al órgano Resolutivo le corresponde: b) Aprueba el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, GR o GL; así como sus actualizaciones";

Que, mediante Informe N° 011 - 2021 -MDE-GPPM/SGPMI, de la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, remite la Propuesta de la Conformación del Equipo Técnico, Ficha de presentación de Acciones y Proyectos y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de La Esperanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para su evaluación y aprobación mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDE

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 20°, numeral 6) y los Artículos 42° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito La Esperanza, a participar en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo del Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Cronograma, la conformación del Equipo Técnico y la Ficha de Presentación de Acciones y Proyectos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito La Esperanza, correspondiente al Ejercicio del Año Fiscal 2022, los mismos que en anexos forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que los miembros conformantes del Equipo Técnico deberán asumir responsablemente el rol que les corresponde y deberán actuar con vocación de servicio y esmero en el cumplimiento de las actividades programadas para el presente proceso participativo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía sea puesto en conocimiento de los Miembros del Consejo de Coordinación Local (CCLD) y de los miembros del Equipo Técnico, para el cumplimiento de las actividades del proceso de acuerdo al Cronograma establecido y aprobado por el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a los demás titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital La Esperanza, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía con u respectivo Anexo en el portal institucional de la Municipalidad: www.muniesperanza.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HMNV/OLSS
GM
GPPM
GAF
GAT
GRRHH
GDEL
GDSPF
GDUPT
GGA
GSCDCT
OCI
Portal de Transparencia.

Ing. Herguela Martín Naimay Valderrama
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 – Teléfono: 272478 – 483330 – 272345 - 271744

ANEXO 1 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° - 2021 – MDE

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

FASE	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
I. PREPARACION Y CAPACITACIÓN	1. Convocatoria pública y difusión	Del 01 al 05 de marzo 2021	Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones Unidad de Participación Vecinal Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional
	2. Inscripción, Registro y Acreditación de Agentes Participantes	Del 08 al 12 de marzo 2021	Unidad de Participación Vecinal
	3. Primer Taller informativo y de Capacitación de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2021	16 de marzo 2021	Equipo Técnico Subgerencia de Presupuesto y Estadística Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional
II. CONCERTACIÓN	4. Segundo Taller distrital. Identificación y Priorización de Problemas y Resultados. Priorización de Proyectos y Acciones • Rendición de Cuentas • Diagnóstico del distrito • Priorización de Resultados (Identificación de Problemas y Resultados esperados) • Identificación de Criterios de Evaluación (por Ejes Estratégicos) • Asignación de Presupuesto • Presentación de Cartera de Proyectos • Priorización de Proyectos y Acciones	30 de marzo del 2021	Equipo Técnico Subgerencia de Presupuesto y Estadística Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial OPMI
	5. Evaluación Técnica de Proyectos (Por Equipo Técnico)	05 al 09 de abril del 2021	Equipo Técnico
III. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	6. Tercer Taller distrital: Formalización de Acuerdos y Compromisos • Presentación de Proyectos • Conformación de Comité de Vigilancia • Firma de Acta de Acuerdos y Compromisos	15 de abril del 2021	Subgerencia de Presupuesto y Estadística Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional OPMI
	Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y publicación de resultados en el portal Web de la Municipalidad	20 al 23 de abril del 2021	Equipo Técnico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 – Teléfono: 272478 – 483330 – 272345 - 271744

IV. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	7. Articulación de iniciativas de inversión a otros niveles de gobierno	Del 26 al 30 de abril del 2021	Equipo Técnico
	8. Elaboración de documento final	Del 04 al 07 de mayo del 2021	Equipo Técnico
VI. DOCUMENTO FINAL Y VALIDACIÓN	9. Consolidación y presentación de Informe final a la Dirección General de Presupuesto Público al Ministerio de Economía y Finanzas	Hasta el 20 de mayo del 2021	Equipo técnico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 – Teléfono: 272478 – 483330 – 272345 – 271744

ANEXO 2 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° - 2021 – MDE

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CARGO
Sandra Lizet Terrones Lozano	42346743	Abogada	Gerente Municipal
Manuel A. Soto Rivadeneira	07949866	Economista	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Teodoro Wilfredo Campos Quispe	17932571	Economista	Sub Gerente de Planificación y Modernización Institucional
Ana Rosa Ramos De La Cruz	46433649	Contadora Publica Colegiada	Sub Gerente de Presupuesto y Estadística
María Elizabeth Castro Moreno	42790933	Ingeniero Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial
Mirtha Stefanía Gamboa Zavala	75722613	Ingeniero Ambiental	Gerente de Desarrollo Ambiental
Segundo Artemio Cadenillas Coronel	27736146	Lic. En Administración	Gerente de Desarrollo Económico Local
Flor del Rocío Jacobo Nolasco	18184046	Lic. En Administración	Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia
Salomón Vásquez Vargas	18103692	Contador Público Colegiado	Jefe (e) de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI
Víctor Abel Vidal Castillo	70037149	Ciencias de la Comunicación	Jefe de Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones
Darlyn Keny Carbajal Acosta	42664176	Sr.	Jefe de Unidad de Participación Vecinal
Adamel Elías Ortiz Nomberto	19330160	PNP	Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Tránsito





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 – Teléfono: 272478 – 483330 – 272345 - 271744

ANEXO 3 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° - 2021 – MDE

FICHA DE PRESENTACION DE ACCIONES Y PROYECTOS

ACCION/PROYECTO
Nombre de la Acción o Proyecto; (Denominación de la propuesta de acción o proyecto)
Ubicación del Proyecto: (Señalar de forma clara y precisa la ubicación en donde se realizará el proyecto)
Problemas Priorizado al que responde: (Indicar que problemas priorizados se solucionarían con la ejecución de la acción o proyecto)
Potencialidad que aprovecha: (Potencialidades con que se cuenta para el Proyecto en el Distrito o Sector)
Identificación de alternativas de solución: (Señalar otras acciones alternativas que pueden desarrollarse para resolver el problema)
Descripción de la Acción/Proyecto: (Detalle de la Alternativa elegida o Proyecto propuesto)
Población beneficiaria: (Cantidad de población beneficiada con el Proyecto y especificar sector o zona de ubicación)
Monto estimado: (Indicar un monto aproximado del costo del Proyecto propuesto en soles S/.
Organización proponente del Proyecto o Acción:
Firma del Representante de la Organización
NOMBRE COMPLETO:.....
CARGO:.....

